


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 030
16 DE JUNIO DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCIÓN N° 996-04-428-2021 ARZOC DAVID, 16 DE JUNIO 2021

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de san Isidro, en el cual se retuvo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA
06	Suéteres de la selección de futbol de Panamá	NEW BALANCE
01	Par de chancletas	NIKE

Los mismos fueron retenidos a los señores **DAYANI VEGA / ALEJANDRO NIÑO**, de generales desconocidos, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

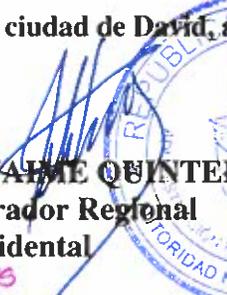
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

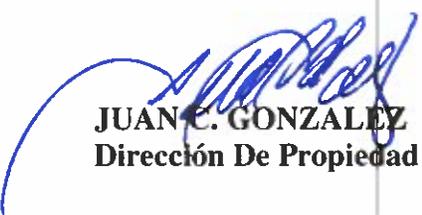
(fdo.)
LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de
Aduanas, Zona Occidental

(fdo.)
JUAN C. GONZALEZ
Dirección De Propiedad Intelectual

.....
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los dieciséis 16 días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


LICDO. JAIME QUINTERO
Administrador Regional
Zona Occidental
JQJG/Keily XS


JUAN C. GONZALEZ
Dirección De Propiedad Intelectual



Se fija el presente EDICTO a las 3:10 de la Tarde del día de hoy 16 del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).